ADENDA N°2
PROCESO DE SELECCIÓN CCENEG-018-01-2019

El Subdirector de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, así como lo señalado en el Decreto Ley 4170 de 2011 y la Resolución 1839 de 2019, esta última expedida por el Director de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente y en atención a las observaciones recibidas al Pliego de Condiciones definitivo y demás documentos del presente proceso, expide la presente ADENDA, así:

Primero: A continuación, se relacionan las modificaciones realizadas al pliego de condiciones definitivo para licitación pública CCENEG-018-01-2019, las cuales son incorporadas en los Documentos del Proceso publicados en el SECOP II como pliego de condiciones que incorpora adenda 2.

Segundo: A continuación, se relacionan las modificaciones realizadas a los anexos 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10,12,14,15 y 16 del pliego de condiciones definitivo del Acuerdo Marco para licitación pública CCENEG-018-01-2019, el cual se incorpora en los Documentos del Proceso publicados en el SECOP II como definitivo.

Tercero: A continuación, se relacionan las modificaciones realizadas a los formatos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11 y 18 del pliego de condiciones definitivo del Acuerdo Marco para licitación pública CCENEG-018-01-2019, el cual se incorpora en los Documentos del Proceso publicados en el SECOP II como definitivo.

Cuarto: A continuación, se relacionan las modificaciones realizadas a la Minuta del Acuerdo Marco para licitación pública CCENEG-018-01-2019, las cuales son incorporadas en los Documentos del Proceso publicados en el SECOP II como minuta que incorpora adenda 2.

Los demás documentos del presente proceso continúan vigentes y sin modificación.

Andrés Ricardo Mancipe González
Subdirector de Negocios
Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente